



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

MENDOZA, 26 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 001193

Visto el expediente EX-2026-01730826-GDEMZA-SDGRH#MSDSYD, y las Resoluciones N° 521/26 y N° 692/26 mediante la cual se convocó a Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 32 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita la modificación del Anexo I de la Resolución N° 692/26 considerando cambios en los cupos ofrecidos por las Sedes Formadoras: Hospital Español solicita un (1) cupo extra en la especialidad de Tocoginecología, con un total de dos (2) cupos; Clínica Santa María solicita tres (3) cupos de la especialidad Clínica Médica y Osep solicita un (1) cupo extra en la especialidad de Odontología;

Que además se considera necesario determinar el lugar del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias proponiendo el Bloque de Aulas Bact II, ubicadas en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que en orden 34 se sugiere modificar el Anexo II de la Resolución N° 521/26, "Procedimiento del Examen del Concurso" - Apartado III. "Naturaleza y Característica del Examen puntos 3 y 4 y Apartado VII. "Administración y Desarrollo";

Que en orden 38 se agrega nota para la incorporación a la oferta de plazas de Residencias de la especialidad de Reumatología, en la Sede Formadora Hospital "El Carmen" de Osep;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el cupo de plazas del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2026, convocado por Resolución N° 521/26 y su modificatoria Resolución N° 692/26, según se indica a continuación por Sede Formadora y Especialidad:

SEDE	AMPLIACION CUPO	ESPECIALIDAD	TOTAL DE CUPOS
Hospital Español	1	Tocoginecología	2
Clínica Santa María	3	Clínica Médica	3
Centro Odontológico Osep	1	Odontología Preventiva y Social	1
Hospital El Carmen (Osep)	1	Reumatología	1

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

-2-

RESOLUCIÓN N° 001193

Artículo 2º- Modificar los apartados III y VII del Anexo II de la Resolución N° 521/26 como se indica a continuación:

III. Naturaleza y Características del Examen

3. a) Examen de Conocimiento, Primer Nivel:

- 100 Preguntas de opción múltiple
- Con 4 alternativas de respuestas
- Con una única respuesta correcta
- Duración del examen 4 horas

b) Examen de Conocimiento, Segundo Nivel:

- 50 Preguntas de opción, Primer Nivel
- Con 4 alternativas de respuestas
- Con una única respuesta correcta
- Duración del examen 2 horas

VII. Administración y Desarrollo

1.a) Primer Nivel: El examen tendrá una duración total de 240 minutos.

b) Segundo Nivel: El examen tendrá una duración total de 120 minutos.

2.a) Primer Nivel: Cada pregunta será ponderada con un (1) punto, alcanzando un puntaje máximo de 100 puntos.

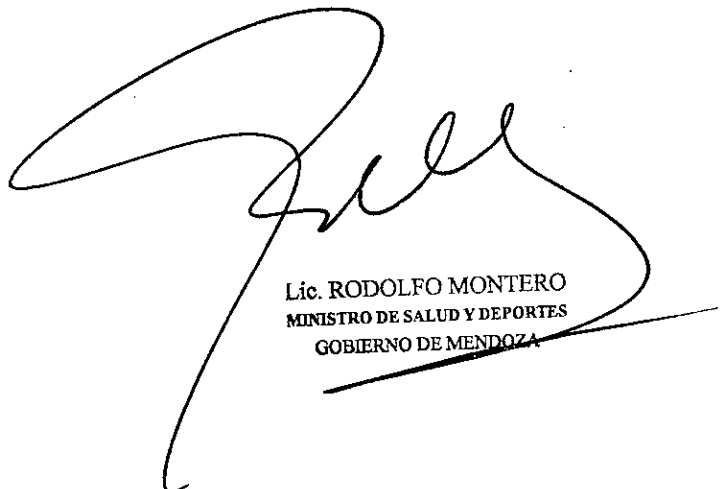
b) Segundo Nivel: Cada pregunta será ponderada con dos (2) puntos, alcanzando un puntaje máximo de 100 puntos.

3. El resultado obtenido constituirá el puntaje de mérito correspondiente a la instancia de evaluación de conocimientos.

Artículo 3º- Establecer que el examen al Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2026 será realizado en el Bloque de Aulas Bact II, ubicadas en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA